

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP

Por medio del presente, en nuestra condición de superintendente nacional de los Registros Públicos, conjuntamente con los integrantes del Consejo Directivo y la gerenta general, de conformidad con la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, la Tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, y los lineamientos y otras disposiciones emitidas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM y, convencidos de la importancia de instaurar una cultura de integridad y contribuir a la prevención de actos de corrupción, promoviendo la confianza en la ciudadanía, expresamos nuestro respaldo y reafirmamos nuestro compromiso con la implementación del “Modelo de Integridad” en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sunarp.

En tal sentido, nos comprometemos a realizar las siguientes acciones:

1. Asegurar nuestra participación activa y continua en la implementación del Modelo de Integridad Pública en la Sunarp, a través de la ejecución y el desarrollo de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad Pública.
2. Fortalecer al órgano que ejerce la función de integridad en la Sunarp, conforme a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Integridad Pública.
3. Visibilizar la integridad como objetivo institucional de la Sunarp.
4. Promover el cumplimiento del compromiso general y los compromisos específicos de la Política de Integridad de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sunarp, aprobada por la Resolución de Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 106-2023-SUNARP/SN.
5. Promover una cultura de valores y ética pública, basada en la reflexión y la práctica cotidiana, que conlleve a los funcionarios, directivos y servidores de la Sunarp a actuar en armonía con nuestros valores institucionales y la finalidad del Código de Ética y Conducta del servidor público de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por la Resolución de Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 098-2023-SUNARP/SN.
6. Promover activamente la prevención, detección, sanción y lucha contra la corrupción al interior de la Sunarp, impulsando, entre otros, la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno.
7. Implantar el Sistema de Control Interno en la Sunarp en los plazos establecidos por la Contraloría General de la República - CGR, fortaleciendo y mejorando los procesos internos y promoviendo la mejora continua en todas nuestras operaciones.
8. Incorporar estándares de integridad, para mantener la meritocracia en los procedimientos de selección de personal.
9. Promover la transparencia en todos los actos institucionales, coadyuvando a la protección de los derechos fundamentales de las personas.

Firman, en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, a los 13 días del mes de julio de dos mil veintitrés.



**ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE
BRACESCO**

Superintendente Nacional
Presidente del Consejo Directivo



**CLAUDETT KATERINA DELGADO
LLANOS**

Representante de la Presidencia del
Consejo de Ministros
Miembro del Consejo Directivo



**DAVID FERNANDO CASTRAT
GARMENDIA**

Representante del Ministerio de
Economía y Finanzas
Miembro del Consejo Directivo



SILVIA YNES RUIZ ZARATE

Gerenta General
Secretaria del Consejo Directivo